

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS TEJEDOR

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Modificase los Artículo 15° de la Ordenanza N° ----- 2357/2015 el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 15°: "Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del 1° de Julio del 2.015. Además percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y c) Asignaciones Familiares. La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad."

SECRETARIO DE GOBIERNO	11,062.46
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	8,778.07
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL	8,778.07
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	8,778.07
CONTADOR MUNICIPAL	11,062.46
JEFE DE COMPRAS	8,778.07
ASESOR LEGAL	11,062.46
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	8,778.07
DIRECTOR TERCERA EDAD	6,437.25
DIRECTOR DE TIERRAS Y URBANISMO	6,437.25
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	6,437.25
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	6,437.25
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	10,350.00
DIRECTOR DE DEPORTES	6,437.25
DIRECTOR DE CULTURA	6,437.25
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	6,437.25
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	6,437.25
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	10,350.00
DIRECTOR VIAL	6,437.25
DIRECTOR DE TRANSITO	6,437.25
DIRECTOR DE RADIO MUNICIPAL	6,437.25
DIRECTOR DE SALUD	10,925.00
TESORERO MUNICIPAL	8,778.05
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERRA	7,724.71



DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	7,724.71
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	7,724.71
SECRETARIO PRIVADO	6,437.25
JEFE DE KINESIOLOGIA	5,793.53
JUEZ DE FALTAS	5,793.53
JEFE DE PERSONAL	6,877.00
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	5,793.53
JEFE TALLER VIAL	5,793.53
JEFE DE BROMATOLOGIA	5,793.53
JEFE DE RECAUDACIÓN	6,877.00
JEFE DE PRENSA	5,793.53
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	5,793.53

ARTÍCULO 2°: Comunicarse, cumplirse y archivar.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EN CURARÚ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SESIONES ITINERANTES.-

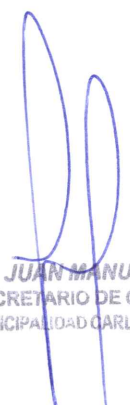

EDUARDO M. FIGUEROA
Secretario HCD.-




ANDREA MARCOS PÉREZ
Presidente HCD.-

PROMULGUESE BAJO
ORDENANZA Nº 2367/2015

24 JUL 2015


Dr. JUAN MANUEL ROJO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD CARLOS TEJEDOR




MARIA CELIA G. de LAFLEUR
INTENDENTE MUNICIPAL
CARLOS TEJEDOR

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
540 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

1965-1966

1965-1966
1965-1966